# CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 16 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de: «Equipamiento para el ciclo formativo sistemas de telecomunicaciones e informáticos en el I.E.S. "Emérita Augusta" de Mérida».

## I.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: 01/3096.

### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento para el ciclo formativo sistemas de telecomunicaciones e informáticos en el I.E.S. «Emérita Augusta» de Mérida.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 78, de 7-7-01.

#### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 35.000.000 de ptas. I.V.A. incluido (210.354,24 euros).

#### 5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 16 de octubre de 2001.
- b) Contratista: SONIDO RUBIO, S. A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 33.434.030 pts. I.V.A. incluido (200.942,57 euros).

Mérida, 16 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26-7-99, PEDRO BARQUERO MORENO.

ANUNCIO de 29 de octubre de 2001, por el que se notifica a Manuela Remior Velasco la Resolución del Secretario General Técnico relativa al acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación de la ayuda concedida a su hija.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación de Resolución a Manuela Remior Velasco del acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación de la ayuda concedida a su hija en virtud de la Orden de I de diciembre de 2000, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología por la que se regula la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2000/2001, se notifica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de 24 de julio de 2001, dictada por el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en uso de las facultades que tiene atribuidas por el Decreto del Presidente 4/1999, de 20 de julio.

Expediente número: 0784-01-219.

Asunto: Notificación de la resolución del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología relativa al acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación parcial de la ayuda.

Interesada: Manuela Remior Velasco, en representación de su hija.

Resolución: Acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación de la ayuda y concesión de un plazo de diez días para que formule las alegaciones y presente los documentos que estime procedentes en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Organo competente para resolver: Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica, mediante la publicación de la parte dispositiva de la resolución mencionada, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, ubicadas en la calle Marquesa de Pinares, n.º 18, de Mérida, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Mérida, a 29 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico, PEDRO BARQUERO MORENO.